



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00177-00

I. En aras a velar por la efectiva prevalencia de los derechos de la adolescente ALEJANDRA FLÓREZ JIMENEZ, se dispone OFICIAR a la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA, EPS S.A.S SAVIA SALUD EPS, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la respectiva comunicación, remita a este Juzgado los datos de notificación y teléfono de contacto de LUZ ENID MARGARITA FLÓREZ JIMÉNEZ, con C.C. 24.372.790, quien aparece activa en el régimen subsidiado; con el objeto de ser vinculado al proceso en calidad de progenitora.

II. Se ordena incorporar al plenario el dictamen pericial de Trabajo Social, Psicológico y Nutricional elaborado por las profesionales del equipo interdisciplinario del I.C.B.F., Centro Zonal Aburrá Sur de Itagüí (Ant.), y remitido por correo electrónico el día 23 de octubre de 2020, en relación con la adolescente ALEJANDRA FLÓREZ JIMÉNEZ, el mismo que será puesto en traslado en la audiencia oral.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO N°. 2008-0639

Código de verificación:

819414195d99c7b8cf546f2c1b8486aa98c374c9a2829a374ac41f48ddb7b7c7

Documento generado en 13/11/2020 02:32:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>